



**Municipalidad
Provincial
de Puno
ALCALDÍA**

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Puno, 20 de febrero de 2026.

OFICIO N° 0169-2026-MPP/A

Señor:

MAGALY RUIZ RODRIGUEZ

Presidenta Comisión de Salud y Población
CONGRESO DE LA REPUBLICA

ASUNTO: REMITE OPINIÓN TÉCNICA

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno y del Concejo Municipal; con la finalidad de remitir la opinión técnica con relación al Proyecto de Ley 13830/2025-CR- "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación, construcción y equipamiento del hospital oncológico en la provincia de Puno, departamento de Puno".

Sin otro particular hago propicia la ocasión para hacerle llegar las consideraciones del caso.

Atentamente;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponte Roque
ALCALDE

C.c.
Arch.



www.munipuno.gob.pe

Puno



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO



GERENCIA DE
DESARROLLO HUMANO
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

INFORME N° 120-2026-MPP/GDHPC

PARA : LIC. JAVIER PONCE ROQUE
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

DE : Mgtr. YONELL DE LA CRUZ CORNEJO
GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ASUNTO : Remito opinión técnica respecto al proyecto de Ley 13830/2025-CR

REFERENCIA : a) Oficio 1383-2025-2026-CSP/CR
b) Informe N° 0020-2026-MPP-GM-PMP/DIR

FECHA : Puno, 17 de febrero del 2026

Mediante el presente, es grato dirigirme a Usted, con la finalidad de remitirle el documento de la referencia (b), mediante el cual el Director del Policlínico Municipal, remite su opinión técnica respecto al Proyecto de Ley 13830/2025-CR, que propone la **"LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL ONCOLÓGICO EN LA PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO"**, en atención al documento de la referencia (a). Va en folios (05).

Es cuanto informo a Ud., para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Mgtr. Yonell de la Cruz Cornejo
GERENTE

	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO SECRETARIA DE ALCALDIA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Puno,	18 FEB 2026
Reg. N°	0794 Folios: -06-
Hora:	03:01 pm Firma:
La recepción del presente documento no significa conformidad	

1240



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO POLICLÍNICO MUNICIPAL



INFORME N° 0020-2026-MPP-GM-PMP/DIR

PARA : ABOG. YONNEL DE LA CRUZ CORNEJO
GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y CIUDADANA

DE : C.D. JAVIER RICARDO GARAMBEL VIZCARRA
DIRECTOR POLICLÍNICO MUNICIPAL

ASUNTO : OPINIÓN TÉCNICA AL PROYECTO DE LEY N.° 13830/2025-CR
(HOSPITAL ONCOLÓGICO EN LA PROVINCIA DE PUNO)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO	
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y PARTICIPACION	
16 FEB 2026	
Reg. N° 461	FOLIOS 05-
Firma: [Signature]	Hora: 03:46
13830/2025-CR	

FECHA : Puno, 16 de febrero de 2026

Es grato dirigirme a usted, para expresar un cordial saludo y con la finalidad de remitir opinión técnica al Proyecto de Ley N.° 13830/2025-CR.

I. ANTECEDENTES

Mediante Oficio N.° 13830-2025-2026-CSP/CR, la Comisión de Salud y Población del Congreso de la República solicita opinión técnica respecto al Proyecto de Ley N.° 13830/2025-CR, que propone declarar de interés nacional la creación, construcción y equipamiento de un hospital oncológico en la provincia de Puno, región Puno.

En atención a dicho requerimiento, el Policlínico Municipal de la Municipalidad Provincial de Puno realiza el análisis técnico correspondiente en el marco de sus competencias en la prestación de servicios de salud a la población local.

II. OBJETIVO DEL INFORME

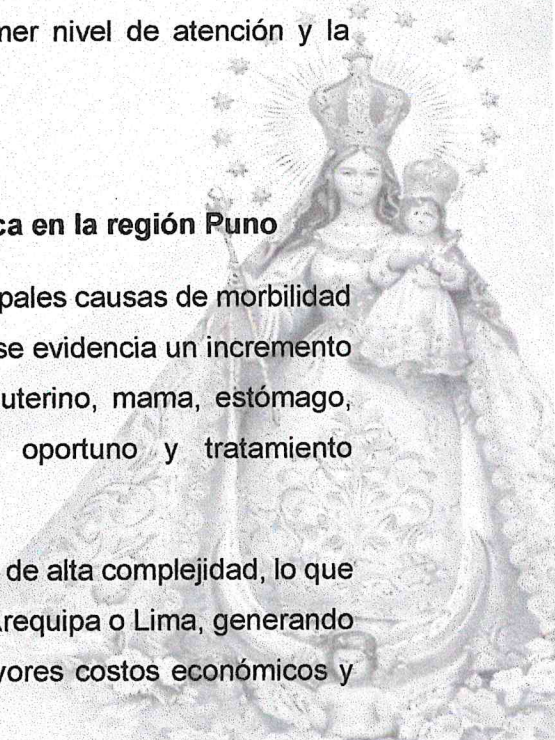
Emitir opinión técnica sobre la pertinencia, necesidad, viabilidad e impacto del Proyecto de Ley N.° 13830/2025-CR, desde la perspectiva del primer nivel de atención y la realidad sanitaria de la región Puno.

III. SUSTENTO TÉCNICO

3.1. Situación del cáncer como problema de salud pública en la región Puno

Las enfermedades oncológicas constituyen una de las principales causas de morbilidad y mortalidad a nivel nacional y regional. En la región Puno, se evidencia un incremento progresivo de casos de cáncer, principalmente de cuello uterino, mama, estómago, próstata y pulmón, los cuales requieren diagnóstico oportuno y tratamiento especializado.

Actualmente, la región no cuenta con un hospital oncológico de alta complejidad, lo que obliga a los pacientes a trasladarse a otras regiones como Arequipa o Lima, generando retrasos en el diagnóstico, abandono de tratamiento y mayores costos económicos y sociales para las familias.



3.2. Limitaciones del sistema de salud regional

Los establecimientos del primer nivel de atención cumplen un rol fundamental en la prevención, detección temprana y referencia de casos oncológicos; sin embargo, se presentan las siguientes limitaciones:

- Insuficiente infraestructura especializada para diagnóstico y tratamiento del cáncer.
- Limitada disponibilidad de especialistas en oncología.
- Débil capacidad resolutive en servicios de quimioterapia, radioterapia y cirugía oncológica.
- Dificultades de acceso geográfico y económico de la población a centros especializados fuera de la región.

Estas brechas evidencian la necesidad de fortalecer la red de servicios especializados en salud.

3.3. Pertinencia del Proyecto de Ley N.º 13830/2025-CR

El Proyecto de Ley N.º 13830/2025-CR es pertinente y coherente con las políticas nacionales de salud, el Plan Nacional de Prevención y Control del Cáncer y los principios de universalidad, equidad y calidad en la atención sanitaria.

La declaración de interés nacional permitirá priorizar la formulación, financiamiento y ejecución del proyecto de hospital oncológico, fortaleciendo la oferta de servicios de alta complejidad en la región sur del país.

3.4. Viabilidad técnica y operativa

Desde el punto de vista técnico, la creación de un hospital oncológico en Puno es viable, considerando:

- La demanda potencial de pacientes oncológicos en la región y zonas colindantes.
- La capacidad del nivel local y regional para articular con el Ministerio de Salud y el Gobierno Regional para su implementación.
- La posibilidad de fortalecer la referencia y contrarreferencia desde los establecimientos del primer nivel de atención.

La viabilidad operativa estará condicionada a la asignación de recursos financieros, equipamiento biomédico y recursos humanos especializados, lo cual se facilita al declararse de interés nacional.



3.5. Impacto esperado en la población

La creación del hospital oncológico generará un impacto positivo en la salud pública regional, al:

- Mejorar el acceso oportuno a diagnóstico y tratamiento del cáncer.
- Reducir la mortalidad y las complicaciones asociadas a enfermedades oncológicas.
- Disminuir los costos económicos y sociales por traslados a otras regiones.
- Fortalecer la capacidad resolutive del sistema regional de salud y la continuidad del cuidado del paciente oncológico.

IV. CONCLUSIONES

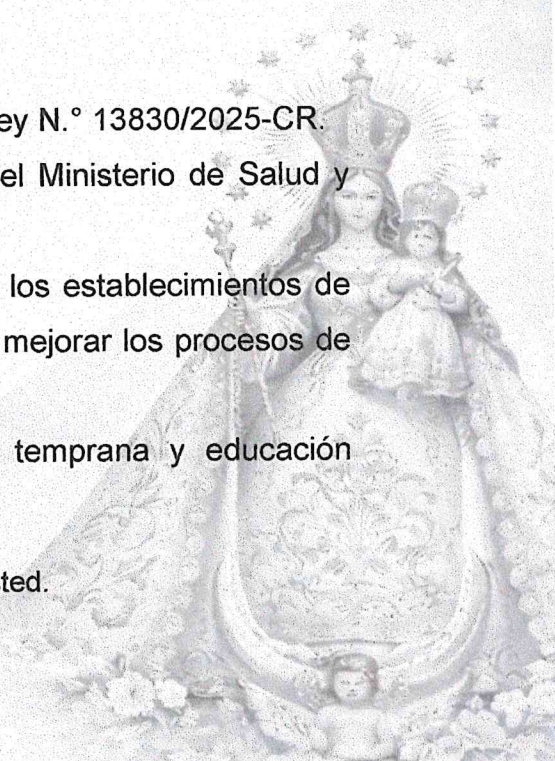
1. El cáncer constituye un problema prioritario de salud pública en la región Puno, con creciente demanda de servicios especializados.
2. La región carece de infraestructura hospitalaria oncológica de alta complejidad, lo que limita el acceso oportuno al diagnóstico y tratamiento.
3. El Proyecto de Ley N.° 13830/2025-CR es pertinente, técnicamente viable y alineado con las políticas nacionales de salud.
4. La creación de un hospital oncológico en la provincia de Puno tendrá un impacto favorable en la mejora de la calidad, oportunidad y equidad de los servicios de salud.

V. RECOMENDACIONES

1. Emitir opinión técnica favorable al Proyecto de Ley N.° 13830/2025-CR.
2. Gestionar la priorización del proyecto a nivel del Ministerio de Salud y Gobierno Regional de Puno.
3. Fortalecer la articulación interinstitucional entre los establecimientos de salud del ámbito local, regional y nacional para mejorar los procesos de referencia y contrarreferencia de pacientes.
4. Promover acciones de prevención, detección temprana y educación sanitaria en la población.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,





Asunto **Se remite oficio de pedido de opinion**
 De Khely Chris Santiago Rivera <ksantiago@congreso.gob.pe>
 Destinatario alcaldia@municipuno.gob.pe <alcaldia@municipuno.gob.pe>
 Fecha 13-01-2026 16:07

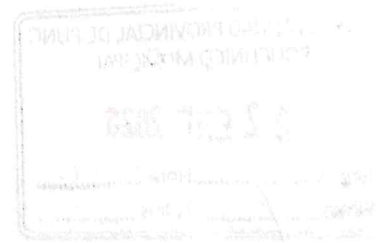
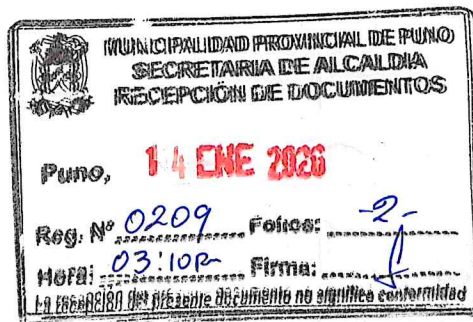
- OFICIO-1383-CSP-2025-2026-MPROVPUNO-22-12-2025 (PO 13430)[R].pdf (~197 KB)

Buen día:

Se remite el oficio 01383-2025-2026-CSP/CR mediante el cual se solicita se emita opinión del proyecto de ley que se detalla.

Le agradecería se sirva confirmar la recepción del correo electrónico.

Gracias.





COMISIÓN DE SALUD Y POBLACIÓN

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Lima, 22 de diciembre 2025

OFICIO 1383 - 2025-2026-CSP/CR

Señor:
JAVIER PONCE ROQUE
Alcalde de la Municipalidad de Puno
Puno.

Asunto: Solicita opinión sobre el proyecto ley 13430/2025-CR.

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, en mi condición de presidenta de la Comisión de Salud y Población, solicitarle tenga a bien disponer se emita opinión técnico legal sobre el proyecto de ley 13430/2025-CR que propone la "**Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación, construcción y equipamiento del hospital oncológico en la provincia de Puno, departamento de Puno**" a fin de contar con los suficientes elementos de análisis para la elaboración el dictamen correspondiente.

Este proyecto de ley puede ser visualizado en el siguiente enlace:

<https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/search>

Una vez que ingrese al buscador, digite el número del proyecto de ley, (13430).



Atentamente

Firmado digitalmente por:
RUIZ RODRIGUEZ Magaly
Rosmery FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 26/12/2025, 13:06:47-0500

MAGALY RUIZ RODRIGUEZ
Presidenta
Comisión de Salud y Población